



DECRETO N° 41

CHIGUAYANTE 11 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, SERGIO LEONARDO BAERISWYL RADA, C.I. N°7.166.272-1, en la dirección de calle Los Reyes N° 207 Lonco Ray, comuna de Chiguayante, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA para el giro comercial de ARQUITECTO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 11 ENE 2016... HORA... 15:20... DIRECCIÓN... JURÍDICA

PROCEDENCIA... Alcaldía... CFE

